



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 173-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 12 OCT. 2022

**VISTO:**

El Informe N° 303 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA, de fecha 12 de octubre de 2022, relacionado con la designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, conforme al artículo 92 de la Ley, concordante con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento General, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIRPE, se formalizó la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, denominada "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de



la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, la misma que tiene por objeto desarrollar las reglas del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador establecidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General;

Que, conforme al documento de Visto, se ha informado que mediante Resolución de Secretaría General N° 0144-2019-MINAGRI-SG, del 25.10.2019, se resolvió definiendo como Entidad Tipo B del Ministerio de Agricultura y Riego, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; por lo que, contando la Entidad con la potestad sancionadora, resulta pertinente la designación de un Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario; para lo cual propone a la señora Roxana Elida Rodríguez Chávez, Especialista en Recursos Humanos de la Entidad;

Que, estando a lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE que aprueba la Versión Actualizada de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”; el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; así como a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – Dar por concluida, la designación de la Abog. ROXANA ELIDA RODRIGUEZ CHAVEZ, como SECRETARIA TECNICA DE LOS ORGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** según la resolución N° 1744-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, la misma se hará efectiva a partir de la notificación del presente acto resolutivo, debiendo hacer entrega formal del cargo.

**ARTICULO SEGUNDO. – Designar al Lic. DARIO VICTOR BEGAZO VALENCIA como SECRETARIO TECNICO DE LOS ORGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul en adición a sus funciones como Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

**ARTICULO TERCERO. -** Notificar la presente Resolución a los interesados, y a la Oficinas de Línea, Asesoramiento y Apoyo de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adán Quisocala Ramos  
Director Ejecutivo